

La Hora
Judicial



**BANCO DEL PICHINCHA
QUITO**

QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 1074 por el valor \$ 20.00 de la Cta. Cte. No. 3159479604 de ESCANDON DELGADO ROBERTO FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC(21)3a



**BANCO DEL PICHINCHA
QUITO**

QUEDA ANULADA
 Por robo del Cheque No. 117 de la Cta. Cte. No. 3345338504 de SERRANO ARTEAGA BYRON FABRICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC(22)3a



**BANCO DEL PICHINCHA
QUITO**

QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 101 de la Cta. Cte. No. 3344550804 de MAGIAS MENDOZA MIGUEL ANGEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC(19)3a



**BANCO DEL PICHINCHA
QUITO**

QUEDA ANULADA
 Por pérdida del Cheque No. 177 por el valor \$ 400.00 de la Cta. Cte. No. 3330728204 de VERA ESPINEL NANCY DOLORES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC(20)3a

**JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

Al señor FABRICIO RAMON CORREA HADATHY, se le hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabi, por el sorteo de Ley, ha tocado conocer una demanda de Divorcio (Verbal Sumario), cuyo contenido de la Demanda y Auto Inicial es del tenor siguiente:
 ACTORA: SRA. ANA LUCIA CEDENO VELEZ
 DEMANDADO: SR. FABRICIO RAMON CORREA HADATHY
 DEFENSOR: ABOGADO TITO CEVALLOS RAMIREZ
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUICIO: No. 275-2003
 OBJETO DE LA DEMANDA.- La actora solicita a este Juzgado que mediante Sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial existente, y disponga su marginación en el acta de matrimonio respectiva, la misma que fundamenta su demanda en el Art. 109, causal 11, inciso primero del Código Civil.
 JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECADADO EN ELLA.- ABOG. ZOILA GARCIA INTRIAGO, mediante auto de fecha Portoviejo, 08 de Agosto del 2003, las 09h16, acepta la demanda al trámite Verbal Sumario, y con fecha Portoviejo Jueves 14 de Diciembre del 2006, las 08h02, ordena se cite por la prensa, al demandado señor FABRICIO RAMON CORREA HADATHY, por afirmar la actora bajo juramento que desconoce el domicilio actual del demandado, cuya individualidad o residencia hasta la presente fecha no se ha podido determinar, por tal razón ordena se lo cite por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, en la forma y condiciones que determina el Art. 82 y 119 del Código de Procedimiento Civil y Código Civil respectivamente, al demandado se le previene de la obligación legal que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado de este ciudad para su

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HASLYNN CIA. LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA HASLYNN CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 04/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000676.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$1.00.
- 3.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es: BRINDARA SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BUQUES DE PESCA, BARCAZAS Y OTRAS EMBARCACIONES MARITIMAS.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA ZAMBRANO HERMANOS FEHZAM S.A.

La compañía **FERRETERIA ZAMBRANO HERMANOS FEHZAM S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón MANTA, el 13/diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000687.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, ENSAMBLAJE, REPRESENTACION, REPRESENTACION DE SERVICIOS, ARRIENDO, VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA MECANICA, ELECTRICA, ELECTRONICA, PIEZAS Y REPUESTOS.

Portoviejo, 21 de Diciembre del 2006

**DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO**